

Ginebra, 13 de noviembre de 2009

Señores  
Superintendencia de Compañías  
Guayaquil.

## PODER

La compañía SGS Group Management S.A., representada por los señores Olivier Merkt, Vicepresidente Senior y Jean-Paul Bonvin, Administrador Corporativo, por este medio otorga poder a favor de los señores Alfredo Coronado Zapater y Johny Romero Revelo, para que, de manera conjunta o por separado, los mandatarios puedan contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. Los apoderados por ningún motivo serán personalmente responsables de las obligaciones de la compañía mandante.

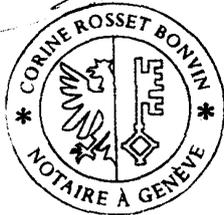
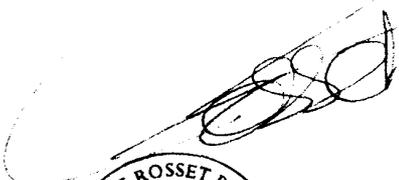
  
Olivier MERKT  
Vicepresidente Senior

  
Jean-Paul BONVIN  
Administrador Corporativo



TIMBRE CANTONAL  
20 NOV 2009  
Fr. 2.50

The undersigned Notary Public certifies the authenticity of the signatures placed on the reverse side by Mr. Olivier MERKT and Mr. Jean-Paul BONVIN, and furthermore attests that these two signatures are legally binding on the SGS Group Management SA having its registered office in Geneva. \_\_\_\_\_  
Geneva, the twentieth November two thousand and nine. \_\_\_\_\_



Mottu et van Berchem  
Aubert Rosset Bonvin  
notaires  
Place d'Armes 20 / CP 1116  
CH-1227 Carouge - Genève  
T: 022 839 33 33 F: 022 839 33 34

The undersigned Notary does not assume any liability in the content of the present document

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Personne ou entité
  2. Lieu de résidence
  3. Date de signature
  4. Lieu de signature
- Mr. C. Rosset Bonvin. —  
Notaire. —*

23 NOV. 2009



Goran JOVANOVIC

10 Signature



Se conformada con el numeral 5 to. del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 21 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 el 12 de Abril de 1.978, D.O.Y.F.E.; Que las fotocopias precedentes que consta de..... fojas, son iguales a los documentos que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales.

28 FEB 2011



DR. BOLIVAR PENA MALTA  
Notario Tercero  
del Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR



**NOTARIA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**

# **TESTIMONIO DE LA ESCRITURA**

**PRIMER**

**DECLARACIÓN VOLUNTARIA QUE HACE EL  
SEÑOR JOHNY GRATINIANO ROMERO REVELO  
POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS  
DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA  
SGS GROUP MANAGEMENT S.A. EN SU CALIDAD  
DE APODERADO ESPECIAL**

Diligencia: 2009  
Guayaquil 27 de NOVIEMBRE del 2009



**DR. BOLIVAR PEÑA MALTA**

**NOTARIO**

NOTARIA  
TERCERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
DR. BOLIVAR  
PEÑA MALTA



Escritura N° 2021

**DECLARACIÓN VOLUNTARIA QUE  
HACE EL SEÑOR JOHNY  
GRATINIANO ROMERO REVELO  
POR SUS PROPIOS DERECHOS Y  
POR LOS DERECHOS QUE  
REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA SGS  
GROUP MANAGEMENT S.A. EN SU  
CALIDAD DE APODERADO  
ESPECIAL.....**

**CUANTIA: INDETERMINADA.....**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día **VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE**, ante mí Doctor Bolivar Peña Malta, Notario Titular Tercero de este Cantón comparece el señor **JOHNY GRATINIANO ROMERO REVELO**, por sus propios derechos y los derechos que representa de la compañía **SGS GROUP MANAGEMENT S.A.**, en su calidad de Apoderado Especial. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, el mismo que vienen a celebrar esta escritura pública de **DECLARACIÓN VOLUNTARIA**, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido de la que procede de una manera libre y espontánea para su otorgamiento me presenta la



minuta que dice así.- "SEÑOR NOTARIO".- En el Protocolo de escrituras Públicas a su cargo inserte una que contenga Declaración Voluntaria de conformidad con las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA.-** Comparece para otorgar el presente instrumento el señor **JOHNY GRATINIANO ROMERO REVELO**, por sus propios derechos y en calidad de Apoderado Especial, de la Compañía **SGS GROUP MANAGEMENT S.A.**

**CLÁUSULA SEGUNDA.- DECLARACIÓN VOLUNTARIA.-** Señor **JOHNY GRATINIANO ROMERO REVELO**, en mi calidad de **APODERADO ESPECIAL** de la compañía **SGS GROUP MANAGEMENT S.A.**, tal como lo acredito mi personería con la copia del poder que se agrega como habilitante declaro libre y voluntariamente sin presión de ninguna clase y bajo juramento ante el suscrito Notario Público; **que en mi calidad de Apoderado Especial de la Compañía SGS GROUP MANAGEMENT S.A., declaro que la compañía SGS GROUP MANAGEMENT S.A. es una sociedad conformada bajo las leyes de la Confederación Suiza, cuyas acciones son nominativas y pertenecen de modo indirecto y final a la compañía SGS S.A. que cotiza sus acciones en la Bolsa de Valores de Suiza con número de registro 249.745. Que es todo cuanto declaro en honor a la verdad. Agregue usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura. Firma Ilegible Abogada MARIA SALAZAR POSLIGUA. Registro Número nueve mil**

**cuatrocientos ochenta y dos. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE**



# SGS

Ginebra, 13 de noviembre de 2009

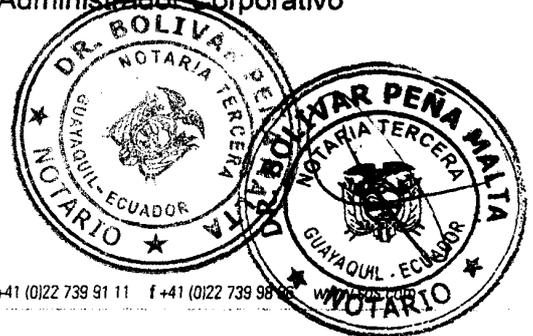
Señores  
Superintendencia de Compañías  
Guayaquil.

## PODER

La compañía SGS Group Management S.A., representada por los señores Olivier Merkt, Vicepresidente Senior y Jean-Paul Bonvin, Administrador Corporativo, por este medio otorga poder a favor de los señores Alfredo Coronado Zapater y Johny Romero Revelo, para que, de manera conjunta o por separado, los mandatarios puedan contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. Los apoderados por ningún motivo serán personalmente responsables de las obligaciones de la compañía mandante.

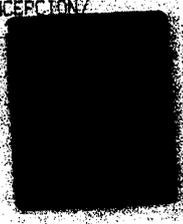
  
Olivier MERKT  
Vicepresidente Senior

  
Jean-Paul BONVIN  
Administrador Corporativo





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION  
 CIUDADANIA No. 091306000-0  
 ROMERO REVELO JOHNY GRATINIANO  
 GUAYAS/GUAYAOUIL/CARBO /CONCERCION/  
 38 DICIEMBRE 1969  
 DNI No. 0247 07847 M  
 GUAYAS/ GUAYAOUIL ACT.  
 CARBO/CONCERCION 1970



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V434912422  
 IDENTIFICACION (NO DNI)  
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL  
 ENTITO ROMERO  
 MARTINA REVELO  
 GUAYAOUIL  
 08/06/2005  
 08706/2007  
 REN Gys  
 152064



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION  
 ELECCION  
 040-0146  
 ROMERO  
 ROMERO REVELO JOHNY



NOTARIA  
TERCERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
DR. BOLIVAR  
PEÑA MALTA



ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN VOLUNTARIA QUE HACE EL SEÑOR JOHNY GRATINIANO ROMERO REVELO POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA SGS GROUP MANAGEMENT S.A. EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL

QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA. Leída esta Escritura de principio a fin, por mi, el Notario en alta voz, a el otorgante quien aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe.-

f.)

*Johny Romero Revelo*  
**SR. JOHNY GRATINIANO ROMERO REVELO**  
(En mi calidad de Apoderado Especial)

C.D.C. # 0913060800  
C.V. # 040-0146

**EL NOTARIO**



SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN VOLUNTARIA QUE HACE EL SEÑOR JOHNY GRATINIANO ROMERO REVELO POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA SGS GROUP MANAGEMENT S.A. EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL. CON CUATRO FOJAS ÚTILES. QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, DE TODO LO CUAL DOY FE.



*Dr. Bolívar Peña Malta*  
NOTARIO TERCERO DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 to. del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 21 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que las fotocopias precedentes que consta de (4) fojas, son iguales a los documentos que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales. -  
Guayaquil, a 28 FEB 2011



*DR. BOLIVAR PEÑA MALTA*  
Notario Tercero  
del Cantón Guayaquil